



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Investigación de paternidad
Demandante	Milena Rivera Laguna
Demandado	German Daniel Cuadrado Ballén
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00239-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #264
Decisión	Concede apelación

Presentó el demandado, dentro del término de ejecutoria del auto que negó la adición, recurso de apelación contra la sentencia que dictó el Despacho dentro del asunto el 28 de julio de 2023, los cuales sustentó por escrito debido a que a dicha providencia se dictó fuera de audiencia, lo que cumple con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 318 del código general del proceso.

Así las cosas, esta Judicatura concede el RECURSO DE APELACIÓN ante el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil - Familia, en el efecto suspensivo como lo señala el Art. 323 ídem.

Con el propósito fijado, por secretaría remítase el expediente en la forma como lo dispone Art. 324, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022 y adviértase que sube por primera vez a esa superioridad.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **013** del 11 de marzo de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

Secretario